EL CASTILLO DE LAS GUARDAS

Iniciado expediente para investigar la titularidad de los siguientes bienes:

a) Referencia catastral: 41031A002090300000AA.

b) Polígono 2, parcela 9030.

c) Situación geográfica: Esta vía cruza el término municipal desde el noreste a oeste, desde este municipio y hasta el término municipal de Nerva, con un longitud aproximada de 8,800 km.

c) Superficie: 185.530 m².

Por resolución de Alcaldía de fecha 3 de octubre de 2017, de conformidad con el artículo 126.1 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, se somete a información pública, por el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes y, en su caso, aporten los títulos y documentos en que pretenden fundar su derecho.

Asimismo, cualquier interesado podrá instar la apertura de un periodo de prueba y solicitar la práctica de las que considere necesarias y los medios de los que intente valerse.

En El Castillo de las Guardas a 4 de octubre de 2017.—El Alcalde, Gonzalo Domínguez Delgado.

36W-7993

DOS HERMANAS

Anuncio de declaración desierta de la licitación del contrato mixto de suministro y servicio de alquiler de camión basculante con conductor para transporte de materiales diversos. Exp. 42/2017/CON.

1.— *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Dos Hermanas.
b) Dependencia: Secretaría General.
c) Dirección perfil de contratante: www.doshermanas.es.

2.— *Objeto del contrato:*

a) Tipo: De Suministro y servicio.
b) Objeto: Contratación del suministro y servicio de alquiler de camión basculante con conductor para transporte de materiales diversos.
c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia n.º 121, de 29 de mayo de 2017.

3.— *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.

4.— *Presupuesto base de licitación.*

a) Tipo de licitación: 66.000 € más IVA de 13.680 €, totalizando la cantidad de 79.860 €.

5.— *Declaración desierta de la licitación:*

a) Fecha: Junta de Gobierno Local de 22 de septiembre de 2017.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 154.2 del RDL 3/2011, por el que se aprueba el TRLCSP.

Dos Hermanas a 16 de octubre de 2017.—El Alcalde, Francisco Toscano Sánchez.

6W-8277

DOS HERMANAS

Anuncio de anexo al contrato de adjudicación de obras de reasfaltado de varias calles de Dos Hermanas. Exp. 21/2017/CON.

Por Decreto de la Alcaldía 44/2017, de 24 de agosto, se aprobó la modificación del proyecto y contrato de adjudicación de las obras de reasfaltado de varias calles de Dos Hermanas, adjudicado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 23 de junio de 2017, a la empresa «Pavimentos Asfálticos Andaluces, S.L.», en los siguientes términos:

1.— Incrementar el contrato de obras suscrito con fecha 7 de julio de 2017, con la entidad «Pavimentos Asfálticos Andaluces, S.L.», CIF n.º B41460171, en el importe de 26.489,57 € (baja e IVA incluido), fijándose como precio definitivo del mismo la cantidad de 203.263,85 €, IVA incluido.

2.— La empresa adjudicataria está obligada a constituir nueva fianza de 1.094,61 €, con la que se garantizarán las nuevas unidades de obras que se contemplan en los proyectos modificados que se aprueban.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 154.2 del RDL 3/2011, por el que se aprueba el TRLCSP.

Dos Hermanas a 16 de octubre de 2017.—El Alcalde, Francisco Toscano Sánchez.

6W-8278

ÉCIJA

Doña Rosa Isabel Pardal Castilla, Teniente de Alcalde Delegada del Área de Hacienda, Gobierno Interior y Administración Pública del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: La Corporación Municipal en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2017, entre otros asuntos adoptó acuerdo de la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.